



DECRETO ALCALDICIO N° 587
APRUEBA CONTARTO COMODATO QUE
INDICA.
REQUINOA, 08 MAR 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La carta de la Organización Comunitaria funcional denominada, "Comunidad Abcordis" de fecha 06 de noviembre de 2017, mediante la cual solicitan se les entregue en comodato inmueble de propiedad municipal, que figura inscrito a fojas 5 N° 5 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2018, del Conservador de Bienes Raíces de Rengo, individualizada como un Lote destinado a Equipamiento, de una superficie aproximada de 530,10 metros cuadrados, para habilitar dependencias destinadas a actividades propias de la organización y también al servicio de toda la comunidad.

El Comodato de fecha 07.03.2018 mediante el cual se entrega a la Organización Comunitaria Funcional, "Comunidad Abcordis", Personalidad Jurídica N° 526 del Registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la comuna de Requinoa, inmueble de propiedad municipal que figura inscrito a fojas 5 N° 5 N° 5, correspondiente al Registro de Propiedad Año 2018, del Conservador de Bienes Raíces de Rengo, individualizada como Lote destinado a Equipamiento, de una superficie aproximada de 530,10 metros cuadrados, el cual se entrega por el periodo de 10 años, a contar de la fecha del Decreto Alcaldicio que autorice el presente contrato.

El Certificado N° 17 de fecha, 07.03.2018, el cual establece que en sesión ordinaria N° 043 de fecha 20.02.2018, el Honorable Concejo Municipal aprobó entregar en Comodato a la organización comunitaria funcional denominada, "Comunidad Abcordis", Personalidad Jurídica N° 526 del Registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la comuna de Requinoa, inmueble de propiedad municipal que figura inscrito a fojas 5 N° 5 N° 5, correspondiente al Registro de Propiedad Año 2018, del Conservador de Bienes Raíces de Rengo, individualizada como Lote destinado a Equipamiento, de una superficie aproximada de 530,10 metros cuadrados, el cual se entrega por el periodo de 10 años, a contar de la fecha del Decreto Alcaldicio que autorice el presente contrato.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato de Comodato de fecha 07.03.2018 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la organización comunitaria funcional denominada, "**Comunidad Abcordis**", Personalidad Jurídica N° 526 del Registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la comuna de Requinoa, inmueble de propiedad municipal que figura inscrito a fojas 5 N° 5 N° 5, correspondiente al Registro de Propiedad Año 2018, del Conservador de Bienes Raíces de Rengo, individualizada como Lote destinado a Equipamiento, de una superficie aproximada de 530,10 metros cuadrados, el cual se entrega por el periodo de 10 años, a contar de la fecha del Decreto Alcaldicio que autorice el presente contrato.

Déjese establecido que el presente comodato rige desde la dictación del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/TAB/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1)

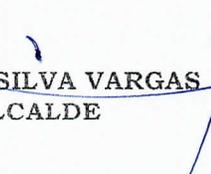
Dirección de Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo comodatos (1)

Jurídico (1)

Organización Comunitaria (1)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

